



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto licencia anual Goette Roberto Oscar

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La solicitud de Licencia Anual presentada por el Jefe de Suministros, Roberto Oscar GOETTE, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ordenanza N° 17/84 “Régimen para el Personal de la Administración Municipal de la Ciudad de Crespo”, al recurrente le corresponden treinta (30) días hábiles de licencia con goce de sueldo.

Que el Agente Roberto Oscar GOETTE hará uso de la Licencia Anual correspondiente al año 2024.

Que es factible fraccionar la licencia según lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 172/89 del Departamento Ejecutivo Municipal, Reglamentario de la Ordenanza N° 17/84.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1°.- Concédese al Agente Municipal Roberto Oscar GOETTE, D.N.I. N° 20.257.912, Legajo N° 171, un (1) día hábil de la Licencia Anual con goce de sueldo correspondiente al año 2024, el día 24 de junio de 2025.

Art.2°.- Desígnase en reemplazo del agente Roberto Oscar Goette por el día 24 de junio de 2025, a la agente municipal Griselda Mabel MERLACH, D.N.I. N° 13.183.907, Legajo N° 120, con todas las obligaciones y atribuciones correspondientes al cargo.

Art.3°.- Pásese copia del presente Decreto a Recursos Humanos, a Suministros, a Contaduría y a Tesorería, a sus efectos.

Art.4°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y

Desarrollo Humano.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.